

Palma, a 31 de mayo de 2018

DE: JEE SECCIÓN SS.GG.- Margarita GARAU

A: SECRETARIA DE LA MESA.- Catalina M. REYNÉS

ASUNTO: SSCC PA 331/17

Una vez revisada la documentación de las empresas que han presentado ofertas para el concurso de referencia comunico:

• EULEN:

- El apartado 5.1 del PPT dice” *En su oferta las empresas licitadoras deberán incluir necesariamente los Planes de Mantenimiento propuestos para cada uno de los centros y equipos. Los programas de trabajo deberán contemplar, como mínimo, la frecuencia y tipo de operaciones asignadas a cada tipo de equipo.*”. Su oferta no especifica los planes de mantenimiento propuestos para los centros y equipos, tampoco presenta planes de trabajo para cada tipo de equipo, como se requiere en el pliego, citaremos como ejemplo el apartado de Mantenimiento técnico- legal donde dice que sus protocolos seguirán “los criterios de aceptabilidad establecidos por la normativa correspondiente” para posteriormente decir “Se describen a continuación los planes de verificación en cumplimiento de la normativa vigente, para cada uno de los equipos:

INSPECCIONES Y CONTROL DE LA CALIDAD EN CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR

Regulado Real Decreto 664/1997, sobre la protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.”

En lo referente a este punto su oferta no impediría la ejecución del contrato.

- El apartado 5.3 del PPT dice: “ *Las averías, anomalías, fallos o defectos, se clasifican, según su repercusión en la actividad de los centros, en cuatro tipos:*
 - *Tipo 1.- Todas las que imposibiliten totalmente el funcionamiento de los equipos impidiendo la actividad de la zona afectada.*
 - *Tipo 2.- Todas las que imposibiliten parcialmente el funcionamiento de los equipos, impidiendo parcialmente la actividad de la zona afectada.*
 - *Tipo 3.- Todas las que menoscaben el funcionamiento de los equipos, impidiendo la correcta actividad de la zona afectada.*
 - *Tipo 4.- Todas las que corresponden a la realización incorrecta o no realización de las revisiones correspondientes a los equipos, haciendo peligrar la correcta actividad de la zona afectada.*”

Su oferta dice” Las averías las clasificaremos en los siguientes tipos según su afectividad al funcionamiento del servicio, pacientes u operadores:



Mantenimiento correctivo crítico: Este tipo de mantenimiento es el de mayor riesgo, por lo que se le ha de dar máxima prioridad para su resolución en el menor tiempo posible.

Se clasificarán como averías críticas aquellas que cumplan alguno de los siguientes puntos:

- La avería del equipo pone en riesgo directo y grave a un paciente u operador del equipo.
- El equipo provoca la parada de un servicio al completo o afecta directamente a la calidad asistencial del servicio.

Las averías críticas han de ser atendidas de forma inmediata, en el menor tiempo que sea posible.

Mantenimiento correctivo urgente: Los mantenimientos correctivos urgentes englobarán todas aquellas averías que cumplan con alguno de los siguientes casos:

- La avería del equipo presenta riesgos de uso importantes al paciente u operador del equipo.
- El equipo provoca la parada de una gran parte de un servicio o afecta de forma importante a la calidad asistencial del servicio.

Todos los mantenimientos correctivos urgentes tendrán prioridad sobre los mantenimientos correctivos normales.

Mantenimiento correctivo normal: Los mantenimientos correctivos normales son el grueso de los avisos de avería existentes, donde se englobarán todos aquellos que por su riesgo no se encuentren en clasificados como Críticos o Urgentes. Serán consideradas averías normales aquellas que cumplan alguno de los siguientes puntos:

- Todas aquellas que no estén catalogadas de Urgentes o Críticas.
- El servicio dispone de otros equipos de iguales o similares características, no afectando a la calidad asistencial del servicio. “

Pese a que la descripción del mantenimiento correctivo crítico y correctivo urgente se asemejan al tipo 1 y tipo 2 que establece el PPT, las del tipo 3 y 4 no se contemplan. Es imprescindible que la oferta se ciña a la tipificación de las averías, ya que dependiendo de la zona en la que se produzca (la zonificación la establece el pliego: zona muy crítica, zona crítica, zona muy importante y zona importante) cambia la prioridad de la intervención, variando por tanto el tiempo de respuesta y de resolución de la misma, es decir una avería de Tipo 1 en una zona muy crítica tiene prioridad de emergencia con un tiempo de respuesta de 10 minutos y un tiempo de resolución de 2 horas, una avería del mismo tipo, 1, en zona importante tiene prioridad de urgencia, siendo el tiempo de respuesta de 30 minutos y el de resolución 4 horas.

Entendemos que la clasificación de las averías hace inviable la aplicación de los criterios que establece el PP por lo tanto creemos que **no cumple con lo exigido en el PPT.**



• **YOMEE:**

- Presenta planes de mantenimiento de equipos no incluidos en este contrato, por ejemplo: procesadora de películas, mamógrafo, etc. Hay equipos que forman parte del inventario que figura como anexo del PPT y no están incluidos como por ejemplo: termociclador, miromanipulador. No presenta los Planes de mantenimiento por centros. En lo referente a este punto entendemos que aunque no se ajusta plenamente al pliego no impediría la ejecución del contrato.
- *EL PPT en el punto 4.1.2.- establece "El Responsable Técnico tendrá titulación de Ingeniero Técnico y obligación de permanencia en horario de lunes a viernes de 8 a 16". Su oferta dice:* "Con dedicación a disposición del contrato siempre que sea requerido y con disponibilidad 24h/365".

En el mismo punto refiriéndose al personal técnico dice: "Se exige la presencia física de al menos tres técnicos, en horario de lunes a viernes de 8 a 16". Ofertan 2 técnicos especialistas "con dedicación jornada completa" y un Ingeniero Técnico responsable con "dedicación mínima de media jornada".

Refiriéndose a los dos técnicos especialistas su oferta dice: "Uno de ellos atenderá el Hospital de la Magdalena y los centros de salud adscritos al lote". Teniendo en cuenta que el número de personas a subrogar es de 4 y que solamente una de ellas está en posesión del título de Ingeniero entendemos que la plantilla existente se verá incrementada con otro Ingeniero a jornada completa,

- El apartado 5.3 del PPT dice:

Prioridad de la intervención	Tiempo de Respuesta TR	Tiempo de corrección TC	Tiempo total de respuesta y corrección TTRC
EMERGENCIA	10 minutos	120 minutos (2 horas)	130 minutos
URGENCIA	30 minutos	240 minutos (4 horas)	270 minutos
PRIORITARIA	60 minutos	1440 minutos (24 horas)	1500 minutos
ORDINARIA	1440 minutos (24 horas)	5760 minutos (4días)	7200 minutos
PROGRAMADA(*)	-	-	Máximo 7 días

Su oferta dice "g. Registro de tiempo transcurrido entre apertura de OT y finalización de la misma, para control de tiempos de resolución de OTs de Emergencia / Urgencia / Prioritarias por parte de la Administración."

Por lo tanto al no contemplar su oferta la prioridad ordinaria y la programada no se podrían establecer los tiempos de respuesta y corrección de ambas. **No cumple con lo exigido en el PPT.**



- **EIFFAGE:**

- El PPT en el punto 3 establece “*La empresa adjudicataria deberá gestionar el mantenimiento a través de la herramienta informática que indique en la oferta técnica*”. La oferta no contempla herramienta informática. **No cumple con lo exigido en el PPT**
- El punto 4.2 del PPT dice “*La empresa adjudicataria equipará a su personal con: Las herramientas necesarias de acuerdo con las diversas especialidades profesionales, así como los analizadores y los equipos de medida y control de uso manual precisos para la verificación de todos los parámetros y características que definen el estado y funcionamiento de los equipos incluidos en el mantenimiento, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente. Un adecuado sistema de intercomunicación y localización inmediata. Medios auxiliares tales como medios de señalización y medios de seguridad, medios de transporte interno y externo, elementos de taller de uso fijo, etc. que resulten necesarios para la realización de los trabajos.*

Las empresas proporcionarán, en su oferta, relación donde se recojan los medios técnicos que pondrán a disposición para el mantenimiento que se contrata”. Su oferta no contempla medio de transporte externo.

- Presenta planes de mantenimiento de equipos no incluidos en este contrato, por ejemplo: ecógrafos. Hay equipos que forman parte del inventario que figura como anexo del PPT y no están incluidos como por ejemplo: termociclador, marcapasos externos, equipos de monitorización, tan solo presenta el programa de trabajo de tres tipos de equipos, no especifica el plan de mantenimiento por centros, pese a ello entendemos que aunque no se ajusta plenamente al pliego no impediría la ejecución del contrato.

- **IBERMAN:**

- El apartado 5.1 del PPT dice” En su oferta las empresas licitadoras deberán incluir necesariamente los Planes de Mantenimiento propuestos para cada uno de los centros y equipos. Los programas de trabajo deberán contemplar, como mínimo, la frecuencia y tipo de operaciones asignadas a cada tipo de equipo.”. Su oferta engloba los equipos por familias y funcionamiento, aunque no se ajusta plenamente al pliego no impediría la ejecución del contrato.

- **ALTHEA:**

- En el apartado 3.4 de su oferta Mantenimiento conductivo dice “De forma más concreta se realizarán las siguientes actuaciones en equipos...” Planta de agua de hemodiálisis Se realizará un control diario sobre la planta y éste se registrará en una hoja de control diaria” Esta instalación no es objeto de este contrato.
- El apartado 5.3 del PPT dice: “ *Las averías, anomalías, fallos o defectos, se clasifican, según su repercusión en la actividad de los centros, en cuatro tipos:*
 - *Tipo 1.- Todas las que imposibiliten totalmente el funcionamiento de los equipos impidiendo la actividad de la zona afectada.*



Son Espases

hospital universitari



Govern
de les Illes Balears
Conselleria de Salut i Consum



ib-salut
servei de salut

- *Tipo 2.- Todas las que imposibiliten parcialmente el funcionamiento de los equipos, impidiendo parcialmente la actividad de la zona afectada.*
- *Tipo 3.- Todas las que menoscaben el funcionamiento de los equipos, impidiendo la correcta actividad de la zona afectada.*
- *Tipo 4.- Todas las que corresponden a la realización incorrecta o no realización de las revisiones correspondientes a los equipos, haciendo peligrar la correcta actividad de la zona afectada.*”

Su oferta tipifica las averías en: Avería Ordinaria, Avería Preferente y Avería Urgente, por lo tanto no se ajusta a la tipificación del PPT así como tampoco a las prioridades de intervención recogidas en el, lo que haría imposible el cálculo de los tiempos de respuesta y resolución. **No cumple con lo exigido en el PPT.**

El PPT en el punto 3 establece “*La empresa adjudicataria deberá gestionar el mantenimiento a través de la herramienta informática que indique en la oferta técnica*”. La oferta no contempla herramienta informática. **No cumple con lo exigido en el PPT.**

Un saludo,

Margarita GARAU CARBONELL